

MENDOZA, **11 de setiembre de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 33635/26 caratulado: "*PERALTA, Miriam Beatriz S/ Solicitud Baja por Jubilación. FAD -*".

CONSIDERANDO:

Que la Sra. PERALTA presenta su renuncia por jubilación en el cargo **Ayudante de Trabajos Prácticos** para cumplir funciones complementarias al Desarrollo Curricular "Modelo" en las Carreras de Artes Visuales, conforme prórroga de designación interina dispuesta por resolución N° 311/25-C.D.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ord. N° 44/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de setiembre de 2026, a la Sra. Miriam Beatriz PERALTA (Legajo N° 17831 – CUIL N° 27-13998502-3) en el cargo **Ayudante de Trabajos Prácticos** para cumplir funciones complementarias al Desarrollo Curricular "Modelo" en las Carreras de Artes Visuales, conforme prórroga de designación interina dispuesta por resolución N° 311/25-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Expresar nuestro agradecimiento a la Sra. Miriam Beatriz PERALTA por los servicios prestados a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 604


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO